

preciso es tallarlos exactamente de conformidad con los mandamientos divinos, y formar con ellos un todo. El desencadenamiento de los vientos y de la tempestad es actualmente formidable, pero, como es de prever, adquirirá todavía más violencia. Para resistirle, preciso es que en la tempestad nos ofrezcan seguro refugio.

## CONFERENCIA XXVI

### MEDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES DE SALVACIÓN

1. «Cicero pro domo».—Cuando por primera vez abordamos las cuestiones que dilucidamos aquí, buscábamos en la semioscuridad, con vacilante corazón y manos temblorosas, un camino casi impracticable á través de la maleza, temiendo á cada momento herirnos con las espinas, ó encontrar la muerte al pisar una víbora oculta.

Así eran las cosas hace un cuarto de siglo. ¡Cómo se ha cambiado todo! Lo que era antes bosque espeso es hoy carretera abierta. Los que un día se hubieran complacido en acusarnos, ante la autoridad eclesiástica y civil, de temeridad, de demócratas sociales y demolidores de lo existente, nos dicen hoy, con las más amargas frases, que nos hemos quedado rezagados en el movimiento, que no concebimos que el porvenir pertenece únicamente á una autoridad, á la del pueblo soberano, que estamos en peligro de paralizar con nuestro espíritu conservador el progreso del movimiento, y de entregar con nuestra oposición al marxismo, los intereses de los explotados á los explotadores.

Este cambio tiene para nosotros una gran ventaja. Muy lejos de desanimarnos ó molestarnos, consideramos precisamente á nuestros más avanzados acusadores como nuestros más estimados cooperadores. Prescindiendo de que su intención sea buena y sincera, nos obligan á proceder con más solícita atención y á pensar con más calma; y con las afirmaciones que nos oponen hacen que encontremos más fácilmente los medios justos. El que con ojo avizor y co-

razón sereno pasa por entre los extremos, no se conquistará momentáneamente las gracias de los espíritus exaltados, pero está más seguro de obtener su misma aprobación, una vez restablecida la tranquilidad, por haber permanecido fiel á la verdad, en cuanto la humana flaqueza lo permite y á pesar de todas las antipatías.

Así, pues, podemos empezar nuestra tarea con confianza. Verdad es que no podemos dilucidar en detalle todas las medidas sociales y jurídicas que parecen necesarias á la solución de la cuestión social; de lo contrario, esta obra rebasaría todo límite. <sup>(1)</sup> Pero lo que exponemos, podemos expresarlo con el consuelo de que ha resistido á las pruebas más contradictorias, y no siempre las más benévolas.

Además, no es tan estrecho nuestro criterio, que sostengamos á punta de lanza nuestras opiniones. Si todo el mundo fuese tan condescendiente y conciliador, en diferencias de opinión, como nosotros, cuando se trata de proposiciones y medidas prácticas,—en principios, no hay tratos ni acomodamientos—fácilmente se lograría la paz ó la concordia.

**2. Todas las tentativas de auxilio deben fundamentarse en la moral y la religión.**—Lo principal consiste en hacer algo. Gracias á Dios, la convicción de la necesidad de medidas públicas serias se abre paso cada día con mayor eficacia. Han pasado ya los tiempos en que el falso espíritu conservador y el liberalismo, dignos compañeros del budismo, llenaban el mundo con su canción monótona: «¡Dejad libres todos los caminos!» Por consiguiente, en las actuales circunstancias, no podemos prescindir de la observación de que la sociedad tiene el derecho

(1) En la imposibilidad de citar todas las obras principales sobre esta materia, referimos al lector á Hitze, *Schutz dem Arbeiter*; Mohl, *Staatsrecht*, III, 566-601; Schönberg, *Handb. der polit. Oekonomie* (3), II, 683-778; Wirth, *Nat. Oekon.* IV; Devas, *Volkswirtschaftlehre, deutsch von Kämpfe*, 408 y sig.; Biederlack, *Die soziale Reform*, (2), 132 y sig. Millot, *Que faut-il faire pour le peuple?*; Bliss, *Encyclop. of Social reform*. Cf. también *Handw. der Staatsw.*, (2), VI, 828 y sig., y las revistas *Arbeiterwohl* y *Sozialen Revue*.

y el deber de fundar instituciones que mejoren la situación social. Y aun mejor sería encargarse que no se obre con demasiada violencia y radicalismo, á fin de no engañarse uno mismo ni engañar á los demás con esperanzas exageradas.

Pero, en todo caso, es necesario no contentarse con algunas medidas exteriores y superficiales, sino que es preciso pensar, con calma y medida, en una reforma fundamental y extensa, pues nunca se resolverá la cuestión social, si, en todas las esferas pertenecientes á la vida social, no se mejora profundamente la situación.

La cuestión social es, por su naturaleza, una cuestión de moral, tanto privada como pública; y por cuanto lo es, es una cuestión de la vida común, de la vida jurídica, de la vida social y de la vida política. Y por cuanto es todo esto, tiene necesidad, para su reglamentación, de un concurso externo auxiliar y directivo, no sólo sobre tal ó cual punto inevitable, sino bajo todos sus aspectos. No hay dominio alguno del pensamiento y de la acción humana que no esté afectado por ella, y que no ejerza influencia más ó menos grande en su encabestramiento ó en su solución. De aquí que baste pronunciar las palabras *cuestión social*, para responder á esa extraña sabiduría que se imagina fácilmente ver reinar el mayor esplendor en el mundo, con tal que se separen tan completamente como sea posible la economía política, la política, el derecho y la instrucción, de la moral y de la religión. Créase hacer comprender así las cuestiones de detalle de la vida humana á la más débil inteligencia, y resolverlas con tanta sencillez, que se viese surgir una nueva era. Sin duda que ha surgido esta nueva era; pero es una era en la cual, de tal modo se embrollan las cosas más sencillas, que el mundo mismo se siente horrorizado. De aquí que la frase que hasta ahora se oía con repugnancia, á saber, que únicamente uniendo las cuestiones económicas y sociales con las cuestiones morales y religiosas podía darse una solución ventajosa á la cuestión, encuentra ahora gracia ante los hombres.

**3. Intervención del Estado contra la economía del dinero y la libertad de la usura para reglamentar el crédito.**—Basados en esta verdad, decimos sin temor que la cuestión social, en lo referente á las medidas externas jurídicas, estaría ya resuelta en gran parte, si el Estado atacase seriamente el mal principal de donde han salido la mayoría de las más graves situaciones sociales públicas: la economía del dinero y la libertad de usura modernas.

Creemos que esta empresa es la más importante de todas, ya que ninguna otra entraña tanta trascendencia. Nadie negará que los tremendos sacrificios que se imponen á los pueblos, gracias al moderno sentido de humanidad y civilización, por causa de la interminable preparación para la guerra; nadie negará que estos y otros males hacen estéril el éxito de todo ensayo de reforma. Sin embargo, todo el mundo sabe que semejantes cargas son impuestas á la sociedad únicamente por modo externo, en tanto que el usurero chupa de las venas sociales las últimas fuerzas económicas, y aun el pudor. El militarismo es una *boa constrictor*, cuya cabeza se podría cortar de un solo golpe bien dado; pero el espíritu de usura, que está encarnado en la bolsa, es un vampiro invisible difícil de coger. Para extirparlo, hay que ordenar contra él todas las fuerzas de la sociedad; de lo contrario, sucumbirá ésta de anemia á sus terribles mordiscos.

Consideramos superfluo pronunciar una palabra más sobre la certeza de este principio y sobre la legitimidad de la exigencia que formulamos. Hay algo de verdad en la afirmación de los socialistas de que allí donde la oposición entre el capital y el trabajo existe en la medida en que reina actualmente, no hay que esperar salvación alguna, <sup>(1)</sup> y que todo impulsa á la solución de esta contradicción. <sup>(2)</sup> Hacen ciertamente mal en buscar la causa de las desdichas en la oposición entre el capital y el trabajo, ó en el

(1) Schippel, *Das moderne Elend*, 250.

(2) Kautsky, *Karl Marx ökonomische Lehren*, 256.

modo de producción capitalista. Pero el Estado moderno, al dar libre curso á la usura, es la causa de esta confusión inaudita. Desde entonces, se ha llegado al extremo de que, aun para los espíritus fríos que examinan las cosas con absoluto desinterés, es en extremo difícil discernir dónde se encuentra un empleo legítimo de capitales, y dónde comienza la usura.

El que supiese distinguir esto en las innumerables operaciones de bolsa y en las sociedades de especulación fundadas para hacerlas funcionar, casi tendría la omnisciencia divina. Sin duda que éste también es el motivo por el cual la Iglesia tan difícilmente se determina á resolver la cuestión. No quiere perjudicar á nadie, mientras que uno tenga en su favor una sombra de derecho, y no se atreve á fallar, porque casi siempre se mezcla en estas cuestiones la injusticia. Los doctrinarios las consideran como juego de niños, especialmente los doctrinarios de esa especie tan rara como Carlos Marx, los cuales lo resuelven todo con la fórmula contenida en las célebres palabras del «carácter fetiche de la mercancía y de su secreto», <sup>(1)</sup> palabras en las cuales Kautsky encuentra resuelta la cuestión social, con tanta certeza, que no conoce libro de economía que pueda desafiar en belleza de estilo clásico la obra de Marx. <sup>(2)</sup> Otras personas, que en manera alguna quisieran atacar la verdad y la justicia, se encuentran aquí en situación más difícil.

Sin embargo, cuanto más dificultosas son las relaciones producidas por la libertad de la usura, más necesario es dominar estas cuestiones y reglamentarlas por medio de una legislación seria. La empresa de organizar el mercado de dinero, según las leyes de la justicia, y el crédito quebrantado, para el mayor bien de la sociedad entera, es una necesidad cada vez más apremiante para el Estado. Creemos que, con esto, aportaría un esfuerzo tanto más considerable para solución de la cuestión social, cuanto

(1) Marx, *Das Kapital* (4), I, 37.

(2) Kautsky, *loc. cit.*, p. V.

que más fácilmente podría dispensarse el cuidado de asuntos que también pueden resolver otros. Pero si se niega á cumplir esta obligación, no podremos dejar de censurarlo por no haber hecho lo que dependía de él, para poner orden en esta confusión, de la cual es el principal culpable, ya que no hay duda alguna de que la abolición de la economía de usura actual es la primera condición del restablecimiento de las justas relaciones entre el capital y el trabajo, y que las tentativas para resolver la cuestión del trabajo desde el solo punto de vista del derecho privado, jamás podrán tener éxito completo.

**4. Legislación social y limitación del Estado en interés de la cuestión social.**—Pero esto no quiere decir que el Estado no tenga otras empresas que realizar para hacer desaparecer la confusión que reina en la sociedad. Por lo contrario, son tan múltiples, que ni siquiera podemos pensar en enumerar las principales. Sin duda que unas sólo le incumben por modo transitorio, en el sentido de que las clases, pequeñas ó grandes, que quieran mejorar su situación, no pueden trabajar en ella bajo la presión de la situación general. Pero otras le incumben como propias de sus obligaciones esenciales, de tal suerte, que obraría en absoluto contra su propio destino y prosperidad, si no quisiese ocuparse en ellas seriamente. Otras empresas provienen del hecho de que, á causa de las extensas relaciones entre los pueblos, muchos asuntos jurídicos y económicos han tomado, en mayor ó menor grado, el carácter internacional. En este caso, sólo puede obtenerse una solución favorable por la acción común de los Estados. Aplíquese particularmente esto á la limitación ó á la expansión de la importación y de la exportación, esto es, al comercio, á la protección á los oficios y á la agricultura local; cuestiones todas que el Estado debe reglamentar, á fin de que el mercantilismo, este enemigo nato del obrero y de la prosperidad pública, no las trate únicamente de conformidad con sus ideas.

El primer deber del Estado consiste, pues, en conceder

á los miembros de la sociedad, y á las obligaciones que contratan entre sí, considerable libertad de acción, gran latitud para moverse, administrarse y regirse ellos mismos en esferas más circunscritas, y no intervenir en asuntos de derecho privado más que cuando lo exija su derecho de vigilancia.

Por lo contrario, en virtud de su poder soberano, debe el Estado dirigir en todas las cosas que conciernen al conjunto, que tienen influencia en el bien de la totalidad, y que miran más ó menos directamente al derecho público.

Para no ser injustos, preciso es reconocer que muchas cosas han sido ordenadas en la legislación social, en cuanto esto era posible por el momento; pero todo esto no es todavía más que un remiendo, esto es, como con frecuencia lo dice el Evangelio, un trozo nuevo cosido á un vestido viejo. Gracias al peligro que entraña el ruidoso descontento de los obreros, continúa siempre creyendo el mundo que la sociedad no se compone más que de ellos, y que la cuestión social sólo consiste en habilitar los medios de ayudarles. Ahora bien, en realidad, no constituyen más que una mínima parte del todo, á la cual no puede ayudarse, si no se renueva la sociedad en todos sus miembros. Pero entre tanto, abandonamos cada vez más á las consecuencias de la disolución general las otras clases, sobre las cuales descansa aún más el bien de la totalidad, las clases agrícolas, la clase artesana, en una palabra, las llamadas gentes de humilde condición, á las cuales dejamos que se fraccionen, hasta que caigan en el torbellino, y contribuyan á destruir los puentes y los diques en la desorganización general.

En resumen, todos los esfuerzos para procurar una situación más favorable en ciertas clases y ciertas esferas, ó también, en la sociedad en general, serán inútiles mientras el Estado no ponga manos á la obra. Esos gastos gigantescos para fines que no hacen más que consumir sin producir nada; esas cargas intolerables que pesan sobre todos

los que producen, trabajan y poseen, no permiten una reforma á fondo, una solución verdadera de la cuestión social. Si no se pone remedio á esto, y un remedio internacional, por una acción de conjunto de todos los Estados, aunque sea á precio de sacrificios políticos muy sensibles, difícil es pensar en un porvenir mejor. De aquí que no podamos disimular que la perspectiva de una solución pacífica de la cuestión social no sea precisamente de color de rosa, y que es necesario cierto olvido de la realidad, si queremos continuar con confianza la discusión de nuestra materia.

**5. Bases inquebrantables de la organización de la sociedad.**—Todos los esfuerzos concernientes á la solución legal de la cuestión social deben proponerse como fin mantener ó restablecer el orden natural y divino del mundo; por consiguiente, en primer lugar, la seguridad de los derechos humanos ó de la libertad personal; después, la salvaguarda de los derechos de la propiedad, del capital y del trabajo, y, finalmente, la consolidación de todas las organizaciones sociales que resultan de la separación y de la unión de la propiedad y del trabajo.

Nos detendremos especialmente en este último punto, á causa de su importancia.

Es evidentemente muy interesante para el desarrollo de las relaciones sociales el saber si la propiedad y el trabajo deben permanecer unidos en una sola y misma mano, ó si los trabajadores y los propietarios, separados unos de otros, deben, no obstante, estar ligados entre sí. En una situación social, en que el propietario territorial cultiva por sí mismo su pequeña propiedad, como un colono el bosque virgen, y en otra situación, en que un gran propietario hace cultivar sus inmensas propiedades por sus esclavos, los cuales le pertenecen por modo tan absoluto como sus árboles, sus campos y sus animales, evidentemente no puede existir sociedad alguna en el sentido propio de la palabra. Tampoco puede existir esta sociedad allí donde está dispuesta según el ideal del colectivismo, es

decir, en el caso en que sea ella el único gran señor y propietario de la totalidad, y á la cual pertenezcan todos los individuos como esclavos, con sus medios de trabajo, su tiempo de trabajo, su fuerza de trabajo. Allí donde el trabajo y la propiedad territorial, ó el provecho que produce, ó también lo que reemplaza uno y otra; allí donde, en una palabra, el capital y el trabajo están separados, de suerte tal, que los que poseen están en estado de cultivar sus bienes ó de hacerlos útiles, sólo en parte, ó privados en absoluto de hacerlo, en tanto que, por otro lado, los que son capaces de trabajar carecen del capital necesario para procurar instrumentos á su fuerza de trabajo, y, por ello, no pueden producir, allí deben surgir relaciones sociales. El capital está obligado á buscar la fuerza de trabajo que no posee; el trabajo tiene necesidad del auxilio del capital. Cuanto más esta necesidad mutua,—que no existe únicamente desde el punto de vista del trabajo, sino también por parte de la propiedad—impulse á los hombres á arrojarse los unos en brazos de los otros, mayor número de asociaciones habrá entre ellos, y más se multiplicarán las relaciones sociales. <sup>(1)</sup>

Tampoco puede negarse que, tomados los hombres como son en realidad, la desigualdad entre ellos y la separación de la propiedad particular y del trabajo, son sin duda alguna el punto de partida de relaciones sociales y de la formación de la sociedad.

Sin embargo, esta separación no debe ser excesiva, porque, de lo contrario, no podría existir sociedad alguna. En la situación actual, en que todo capital separado de su base actual está en manos de algunos individuos, ó mejor dicho, se cierne en el aire móvil é incierto, y en que millares de personas, que viven al día, deben esperar la muerte, si están algunos días sin trabajar, las relaciones entre el trabajo y el capital no son relaciones sociales. En este ca-

(1) Cf. I Cor., XII, 22 y sig. Gregor. Mag., in *Ezech.*, 1, 10, 34; *Moral.*, 28, 22, 24. Ambros., in *ps.* 118, s. 8 (V. 63, Roma, 1603, II, 947 d.) Thomas, 1, 2, q. 105, a. 2 ad 3.